



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente con pronunciamientos de la Secretaria de Planeación Municipal de Armenia, Secretaria de Hacienda y Curaduría Urbana No. 1 de Armenia. Sirvase proveer.

Armenia Q., 11 de febrero de 2022

a 

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Deslinde y amojonamiento
RADICADO: 630014003005-**2018-00043**-00

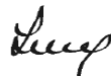
SE INCORPORA al expediente y se deja en conocimiento de las partes y peritos intervinientes en éste asunto, los pronunciamientos emitidos por la Secretaria de Planeación Municipal de Armenia; quien trasladó el requerimiento del despacho (auto del 11 de agosto de 2021) a la Secretaria de Hacienda y Curaduría Urbana No. 1 de Armenia, las cuales a su vez presentan concepto de norma urbana sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-20951 objeto del proceso de deslinde.

No obstante, como aún no se tiene respuesta concreta frente a los hilos o demarcación informativa del lote ubicado en la carrera 15 calle 11 Norte y 12 Norte de la Urbanización Providencia identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-20951 y ficha catastral No. 63001010700060019000 de propiedad de la señora MARIA ELENA OSORIO OSORIO C.C. 52.547.287, ni se ha informado si alguna parte de dicho bien o cabida pertenece al municipio, en virtud a que dentro del dictamen pericial elaborado por el auxiliar de la justicia Alfredo Álvarez señaló que: *"en la actualidad la distancia entre paramentos de las edificaciones existentes sobre la carrera 15 en el sector es de 17,0 metros, es decir, 8,50 metros medidos desde el eje de la vía existente, nos muestra que efectivamente las zonas duras pertenecientes a los andenes y antejardines, incluso hasta parte de las edificaciones construidas en longitud de 4,0 metros hacían parte de la zona perteneciente al ferrocarril"* **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que de manera inmediata **EXPIDA Y REMITA** nuevamente oficio con destino a la Oficina de Planeación Municipal de Armenia para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie de manera precisa sobre lo aquí solicitado y en el evento de no ser la entidad encargada de ello o se delegue la función a otra dependencia, proceda a direccionarlo y brindar la información al despacho.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

15 DE FEBRERO DE 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d59839a9341bd957db9a43dc54fc2a64c3632f32bce48a63bddd43b0ffd61**

Documento generado en 14/02/2022 11:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>